

Dpto. Adquisiciones  
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Mayo 10 del 2017.-

**VISTOS**

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la necesidad del Municipio de realizar reparación del camión municipal encargado del alumbrado público, que requiere el cambio de diversas piezas y materiales, como así también la realización de la mantención post-venta del mencionado vehículo, el cual es usado en forma diaria y permanente en las reparaciones de las instalaciones eléctricas de la comuna, por lo que se realizará un trato directo con la empresa Peña Spoerer y Cía. Ltda., por tratarse de una adquisición que considera la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad, de acuerdo al Artículo 10, numeral 7, letra g, del Reglamento de Compras Públicas.-

**DECRETO**

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **PEÑA SPOERER Y CÍA. LTDA.**, Rut N° 96.877.150-7, por un monto de \$ 910.445 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO A. ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Oficina de Control (1)
- \* Archivo (1)